

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2005**

En Eslida, provincia de Castellón, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 8 de noviembre de 2005, siendo las 19.30 horas, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales:

D. FRANCISCO J. DOÑATE GALINDO	Bajo la Presencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS MIRAVET BATLLE, asistido de la Sra. Secretaria, D <sup>a</sup> . MARIA DEL SOL MIOTA REQUENA, para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, con arreglo al Orden del Día previa y reglamentariamente repartido.
D <sup>a</sup> . LUCIA DOÑATE SORRIBES	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> CARMEN MIRAVET SORRIBES	
D. FERNANDO ORTIZ SABATER	
D. JOSE M. PITARCH MIRAVET	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> TERESA MANZANA SEGARRA	

### **1.- APROBACION, SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al borrador de las actas de las sesiones celebradas el pasado 14 de junio de 2.005 y 29 de septiembre de 2.005, copia de las cuales se les distribuyó junto con el Orden del Día y convocatoria a esta sesión, a lo que la Sra. Miravet argumenta que en el punto 7 del acta de 14/06/05 no se presentaron las memorias valoradas, únicamente se habló del contenido de las mismas, por lo que solicita se omita en dicha acta su aprobación.

No habiendo más observaciones y aceptada la presentada, por unanimidad, se consideran aprobadas, de conformidad y en los términos del artículo 91,1 del R.O.F.R.J.

### **2.- RATIFICACION RESOLUCIONES ALCALDIA.**

Se da cuenta al Pleno para su conocimiento y ratificación de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

D 13/10/05, sobre autorización emisión informes técnicos Jose Luis Escuder Galeano.

D 24/10/05, sobre ejecución obra por administración reconocimiento obligación de pago.

D 25/10/05, sobre adjudicación obra cubierta del Ayuntamiento.

El Pleno se da por enterado ratificando los mismos por unanimidad.

**\*En este momento se incorpora el Sr. Concejales Don José Manuel Pitarch Miravet.**

### **3.- ACUERDO SOLICITUD CONVENIO INFRAESTRUCTURAS SOCIOCULTURALES Y COMPROMISO APORTACION ECONOMICA**

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del anuncio de convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para la realización de inversiones del Plan de Infraestructuras socioculturales 2005-2008, (B.O.P. nº 124, de 15/10/05).

A la vista del mismo el Pleno, por unanimidad, Acuerda:

**Primero.-** Solicitar de la Diputación Provincial de Castellón, la inclusión de este Ayuntamiento en la convocatoria del Plan de Infraestructuras Socioculturales 2005-2008 (BOP nº 124, de 15/10/05).

**Segundo.-** Se hace hincapié en el interés social-cultural y el carácter prioritario de la inclusión de dicha obra de nuestro Municipio.

**Tercero.-** Comprometerse a realizar la aportación económica en la cuantía que resulte de la aprobación del Plan así como habilitar los créditos necesarios para la realización de la obra “2ª FASE REHABILITACIÓN CENTRO SOCIAL TERCERA EDAD” según el siguiente detalle:

Coste de la obra: 90.000.00.-€  
Aportación Municipal: 9.000.00.-€  
Aportación Generalitat Valenciana:  
Aportación Diputación Provincial:  
TOTAL NOVENTA MIL EUROS.

**Cuarto.-** Aprobar como obra a incluir en el citado programa de infraestructuras socioculturales, la siguiente:” 2ª FASE REHABILITACIÓN CENTRO SOCIAL TERCERA EDAD”, así como la Memoria Valorada realizada al efecto.

#### **4.- PROPUESTA DESIGNACION FIESTAS LOCALES 2.006**

Recibida comunicación de la Dirección Territorial de Empleo de fecha 18/10/05, R.E. nº 778 sobre propuesta designación fiestas locales para el ejercicio 2.006, esta Corporación por unanimidad propone designar como fiestas locales para el año 2.006 las siguientes:

24/04/06, Lunes, San Vicente

30/08/06, Miércoles, Día del Cristo

#### **5.- APROBACION BASES LIMPIEZA E INICIACION EXPEDIENTE CONTRATACION**

A continuación se da cuenta al Pleno de la instrucción del preceptivo expediente de la contratación del servicio de limpieza de distintos edificios públicos en Eslida mediante procedimiento abierto y concurso.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares rectoras del concurso convocado para la adjudicación del servicio de limpieza de distintos edificios públicos en Eslida, seleccionándose al contratista mediante procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso.

Segundo.- Exponer el pliego de cláusulas económico-administrativas y el anuncio de licitación en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 122 y 123 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación y ordenar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 21200, del presupuesto del 2005.

#### **6.- APROBACION CERTIFICACION OBRA**

Presentada certificación nº 2 de la obra “Rehabilitación Centro Social Tercera Edad”, obra incluida en el POL 2004.

Revisada dicha certificación nº2 por los Sres Concejales, se Acuerda por unanimidad:

- Aprobar la certificación nº 2 por importe de 23.634'09 €.
- Remitir certificación del presente a la Diputación Provincial a los efectos oportunos.

#### **7.- ACUERDO SUSCRIPCION OPERACIÓN TESORERIA Y APROBACION MODIFICACION DE CREDITOS.**

## **7.1.- ACUERDO SUSCRIPCION OPERACIÓN TESORERIA**

Visto el expediente que se tramita para concertar una operación de tesorería que afecta al Presupuesto del presente ejercicio, y

Resultando que la Alcaldía, en la Memoria de fecha 27/10/05, propone la contratación de una operación de crédito destinada a cubrir el déficit momentáneo por el que atraviesa la Tesorería municipal, que impide hacer frente de un modo puntual y regular a los compromisos de pago adquiridos.

Resultando que se ha procedido al examen de las ofertas presentadas por las entidades de crédito que obran en el expediente, ponderando las condiciones financieras que ofrece cada una de ellas.

Considerando que el art. 199 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, autoriza a las entidades locales a concertar con cualquier entidades financieras operaciones de tesorería.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el art. 52 del invocado RDL, la competencia para la concertación de la operación de tesorería propuesta la tiene el Pleno de la Corporación, dado que el importe acumulado de las operaciones de crédito a corto plazo vivas, incluida la nueva operación, supera el 15 % de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ultimo ejercicio liquidado.

Vistos los informes emitidos por Secretaria Intervención, el Pleno por unanimidad Acuerda:

1.- Aprobar el proyecto de contrato que obra en el expediente y contratar con RURAL CAJA, una operación de tesorería por importe de 24.100,00 euros, a amortizar en el plazo no superior a un año, mediante la apertura de una cuenta de crédito con las siguientes condiciones financieras:

IMPORTE: 24.100,00 EUROS

PLAZO: 1 AÑO

TIPO INTERES: 3.60%

LIQUIDACIÓN DE INTERESES: TRIMESTRAL

COM. DISPONIBILIDAD: EXENTA

COM. APERTURA: 0.50%

COM. CANCELACIÓN: EXENTA

CORRETAJE: SEGÚN TARIFA

GARANTIA: DOMICILIACION PARTICIPACIÓN MUNICIPAL TRIBUTOS DEL ESTADO

2.- Proceder a la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de crédito.

## **7.2.- APROBACION MODIFICACION DE CREDITOS**

Vista la memoria formulada por la Alcaldía de este Ayuntamiento por la que se justifica la necesidad de dotar suplementos de crédito para gastos determinados, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, al no existir crédito suficiente previsto, es procedente la concesión de un **suplemento de crédito**, conforme a lo previsto en el artículo 177 del citado RDL y arts. 35 a 38, ambos inclusive, del también citado RDL.

La citada modificación se prevé financiarla con: Nuevos o mayores ingresos 12.872.31€

Tal y como posibilita el art. 177.4 párrafo 2º del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art.36 del RDL 500/1990.

De esta manera la modificación presupuestaria quedará financiada como sigue:

Ptda. Presupuestaria	1.227.06 Festejos Populares
Importe	12.872.31.-€
Total crédito extraordinario	12.872.31.-€

Financiación:

2005 11400 Impuesto Incremento Valor terrenos urbanos 5.049'47€

2005 13000 Actividades Económicas 7.644'48€

2005 39300 Intereses demora 12.872'31€

3º.- Que la imposibilidad de demorar a ejercicios posteriores, los gastos específicos que motivan este expediente de suplemento de créditos, deberá apreciarla y pronunciarse la Corporación en Pleno conforme a lo que se establece en los arts.177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

4º.- El expediente, una vez aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, se deberá someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.- El expediente se considera definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones ante el Pleno. En caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. La modificación definitivamente aprobada, deberá ser publicada en el BOP resumida por capítulos.

5º.- La modificación presupuestaria que se informe, deberá ser ejecutiva, dentro del presente ejercicio.

El Pleno por unanimidad acuerda aprobar la modificación de créditos planteada en dichos términos.

## **8.- APROBACION CUENTA GENERAL 2.004**

Examinada la Cuenta General de los Estados Contables correspondientes al ejercicio de 2004, con sus documentos y justificantes, preparada y redactada por la Sra. Interventora de este Ayuntamiento, a tenor de lo establecido en los artículos 208 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Finalizado el proceso de introducción de la gestión financiera de los asientos y cerrado el ejercicio contable; sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas y emitido el preceptivo informe, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda su aprobación.

No habiendo otros asuntos que tratar, y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada a las 21.30 horas, y a los efectos de los artículos 190 de ROF y 50 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, yo, la Secretaria, extiendo la presente y de todo certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

CARLOS MIRAVET

M. MIOTA

